



ZAPALLAR

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
GESTION DE PERSONAS

ZAPALLAR
RRHH

DECRETO DE ALCALDÍA N° 972

ZAPALLAR,

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía 1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019 que aprueba cuadro de subrogancia del sr. Alcalde; Decreto de Alcaldía N°927/2020 de fecha 26 de marzo 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. En caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. D.A N° 621/2020 de fecha 23 de Marzo del 2020, el cual autoriza uso de su feriado legal, para el funcionario **Rodrigo Navas Ugarte**, con goce de sueldo para el año 2020.

DECRETO:

1° **DEJESE SIN EFECTO** Feriado Legal del funcionario **Rodrigo Navas Ugarte**, aprobado por D.A N° 621/2020 de fecha 23 de Marzo del 2020, según detalle (13 de Mayo al 27 de Mayo de 2020), en atención a que el funcionario solicitó anular su feriado debido a que producto de la emergencia sanitaria no podrá desplazarse al lugar donde pensaba ir de vacaciones.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

Juan Pablo Destuet González
Por Orden del Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaria Municipal.

CTL / RRHH / SEC / mpl.



ZAPALLAR

XACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA